



Asamblea General

Distr. limitada
1° de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 12 del programa

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

Egipto, Islandia, Mongolia, Omán, Panamá, Qatar, Rumania, Turquía y Uruguay: proyecto de resolución

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/30, de 7 de diciembre de 1994, 50/133, de 20 de diciembre de 1995, 51/31, de 6 de diciembre de 1996, 52/18, de 21 de noviembre de 1997, 53/31, de 23 de noviembre de 1998, 54/36, de 29 de noviembre de 1999, 55/43, de 27 de noviembre de 2000, 56/96, de 14 de noviembre de 2001, 56/269, de 27 de marzo de 2002, 58/13, de 17 de noviembre de 2003, 58/281, de 9 de febrero de 2004, 60/253, de 2 de mayo de 2006 y 61/226, de 22 de diciembre de 2006,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000¹, en particular sus párrafos 6 y 24, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando además las declaraciones y planes de acción de las seis conferencias internacionales de las democracias nuevas o restauradas, aprobados en Manila en 1988, Managua en 1994, Bucarest en 1997, Cotonú en 2000, Ulaanbaatar en 2003 y Doha en 2006,

Reafirmando la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios y propósitos consagrados en ella y reconociendo que los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia están relacionados entre sí, se refuerzan mutuamente y se cuentan entre los valores y principios fundamentales, universales e indivisibles de las Naciones Unidas,

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.



Subrayando que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se fortalecen entre sí,

Reafirmando que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, y en su participación plena en todos los aspectos de su vida,

Reafirmando también que, si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia, y que ésta no pertenece a ningún país o región, y reafirmando además la necesidad de respetar debidamente la soberanía, el derecho a la libre determinación y la integridad territorial,

Teniendo presente que las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de la acción de los gobiernos para fomentar y consolidar la democracia se llevan a cabo de conformidad con la Carta y únicamente a petición de los Estados Miembros interesados,

Consciente de la función central de los parlamentos y de la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación y de su interacción con los gobiernos en todos los niveles en la promoción de la democracia, la libertad, la igualdad, la participación, el desarrollo, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el estado de derecho y, a este respecto, acogiendo con agrado la mayor participación tripartita en la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, organizada por el Gobierno de Qatar en Doha entre el 29 de octubre y el 1º de noviembre de 2006, que se centró en el fomento de la capacidad, la democracia y el progreso social,

Observando el apoyo prestado por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia a las Elecciones al movimiento de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas,

Reconociendo la labor de la Presidencia y la Junta Consultiva de la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, particularmente las medidas adoptadas por la Presidencia para la aplicación sistemática de las recomendaciones de la Conferencia de conformidad con la Declaración de Doha aprobada en la Sexta Conferencia³,

Observando que en 2008 se conmemora el vigésimo aniversario de la Primera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que tuvo lugar en Manila del 3 al 6 de junio de 1988,

Convencida de la necesidad de continuar alentando y promoviendo la democratización, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de la importancia de realizar un seguimiento orientado a la acción de la Sexta Conferencia,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General y de las sugerencias incluidas en él⁴;

2. *Toma nota también* de los resultados de las reuniones primera y segunda de la Junta Consultiva de la Sexta Conferencia, particularmente la formulación de un programa de trabajo de la Conferencia para 2007-2009, y acoge con beneplácito la propuesta de designar un Día Internacional de la Democracia;

³ A/61/581, anexo.

⁴ A/62/296.

3. *Alienta* a los gobiernos a fortalecer los programas nacionales dedicados a promover y consolidar la democracia por medios que incluyan el aumento de la cooperación bilateral, regional e internacional, tomando en cuenta los enfoques innovadores y las mejores prácticas;

4. *Alienta* a las organizaciones regionales e intergubernamentales a que, cuando intervenga, intercambien sus experiencias en el ámbito de la promoción de la democracia, entre sí y con el sistema de las Naciones Unidas, y a que participen activamente en las reuniones y actividades futuras de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas;

5. *Reconoce* que la conmemoración, en 2008, del vigésimo aniversario de la Primera Conferencia ofrece una oportunidad especial para centrar la atención en la promoción y consolidación de la democracia en todos los niveles y reforzar la cooperación internacional a este respecto;

6. *Decide*, con efecto a partir del sexagésimo segundo período de sesiones, observar el Día Internacional de la Democracia el 15 de septiembre de cada año, y que se señale a la atención de todas las personas para que se celebre y observe;

7. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a los particulares a celebrar el Día Internacional de la Democracia de modo tal que contribuya a promover una mayor conciencia;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan velando por que a los parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil se les ofrezcan suficientes oportunidades de participar en la celebración del Día Internacional de la Democracia y de hacer una contribución a tal efecto;

9. *Pide* al Secretario General que formule recomendaciones sobre medios y arbitrios que, dentro de los límites de los recursos existentes, podrían utilizar el sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros, a petición de éstos, a organizar actividades destinadas a celebrar el Día Internacional de la Democracia;

10. *Pide también* al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, adopte las medidas necesarias para que en las Naciones Unidas se observe el Día Internacional de la Democracia;

11. *Insta* al Secretario General a que continúe aumentando la capacidad de la Organización para responder eficazmente a las peticiones de los Estados Miembros proporcionando un apoyo adecuado a la labor que llevan a cabo en pos de los objetivos de la buena gobernanza y la democratización por medios como las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia;

12. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas”.